

DECRETO EXENTO N° 3188 /  
RETIRO, 15 OCT. 2014  
VISTOS:

Municipal año 2014.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Art. 8 letra g ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N°7 letra J de su reglamento.

2.- La necesidad de contar con un experto que desarrolle las labores que se señalan a continuación:

a) Mantener actualizada información página web y de transparencia.

b) Operar, mantener y resolver problemas informáticos de los equipos computacionales dentro de la I. Municipalidad de Retiro.

3.- La experiencia y disponibilidad de tiempo del Sr. Rodrigo Armando Ibañez

Barros, RUT N° 17.855.118-3.

**DECRETO:**

1.- **CONTRATESE**, vía trato directo, a través del sistema de mercado público los servicios de un experto capaz de operar, mantener y resolver problemáticas e información de página web a la Ilustre Municipalidad de Retiro al Sr. Rodrigo Armando Ibañez Barros, Rut N° 17.855.118-3, por los meses de Octubre y Noviembre.

2.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al Ítem 22.11.999 "Otros", por la suma de \$660.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.**



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



MARCELA GUZMAN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLA



Vº Bº  
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RRP/RLG/SMH/GBT/MGC/mlp